REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

Depart. Jurídido

RECEPCION

Oficina de Partes 1 2 MAR. 2010

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 278

Santiago, 06 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: BASOALTO GUTIERREZ FRANCISCO ANTONIO

RUT : 05369798-4

de ASENTAMIENTO LA PALMERA

 $$2^{\circ}$$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 27-11-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 11 años 02 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado deb reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008 01	_					
01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 TOMANO DE 2007 01 de DICIEMBRE DE 2006 01 TOMANO DE 2007 01 de DICIEMBRE DE 2005 01 de DICIEMBRE DE 2006 01 TOMANO DE 2007 01 de DICIEMBRE DE 2006 01 TOMANO DE 2007 01 de DICIEMBRE DE 2006 01 TOMANO DE 2007 01 de DICIEMBRE DE 2006 01 TOMANO DE 2007 01 de DICIEMBRE DE 2006 01 TOMANO DE 2007 01 de DICIEMBRE DE 2006 01 TOMANO DE 2007 01 de DICIEMBRE DE 2007 01 de	4° Que,	el	beneficio		otorgado	deb
01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 TOMANO RAZON 01 de DICIEMBRE DE 2007 01 de DICIEMBRE DE 2006 01 de DICIEMBRE DE 2007 01 de DICIEMBR	reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2003	
01 de Diciembre de 2006 01 TOMADO RAZON 01 de DICIEMBRE DO RAZON 01 de DICIEMBRE de 2006 01 DE CONTROL DE 2007 01 de DICIEMBRE de 2006 01 DE CONTROL DE 2007 01 de DICIEMBRE de 2006 01 DE CONTROL DE 2007 01 de DICIEMBRE de 2006 01 DE CONTROL DE 2007 01 de DICIEMBRE de 2006 01 DE CONTROL DE 2007 01 de DICIEMBRE de 2006 01 DE CONTROL DE 2007 01 de DICIEMBRE de 2006 01 DE CONTROL DE 2007 01 de DICIEMBRE de 2006 01 de DICIEMBRE de 2007 01 de DICIEMBRE de 12007 01 de 12007 01 de DICIEMBRE de 12007 01 de 120	•	01 de	Diciembre	de	2004	
Por Orden del Contralor General de la República 0 9 MAR. 2010		01 de	Diciembre	de	2005	
0 9 MAR. ZUIO		01 <u>de</u>	Diciembre	de	2006	
0 9 MAR. ZUIO		01 de	Diciembre	de ·	20 07	1
0 9 MAR. ZUIO		01 de	Digitamente.	de /	90Z8ON	
0 9 MAR. ZUIO		6	or Orden de	el Co	ontraior	
JEFA		1 –	GIERI GE IS	Re	pública	
JEFA			100440		. 7 1	
JEFA Subdivisión Seguridad Social		L	J U Y MAK.	ZUII)	
JEFA Subdivisión Seguridad Social		\mathcal{A}	_	ر	→ \	
JEFA Subdivisión Seguridad Social		_			/	
AFP Subdivisión Seguridad Social	•		JEF	Α	ノ	
	AFP	Sub	odivisión Segu	irida	e Social	

Y Regist Depart. Contabil. Sub Den. C. Central մub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ Imputación

Anot. Por

Deduc. Dto.

putación

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA
- Interesado

702561C

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que

el Sr. : BASOALTO GUTIERREZ FRANCISCO ANTONIO

RUT : 05369798-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 113.701 01 de Diciembre de 2004 \$ 116.521 01 de Diciembre de 2005 \$ 120.739 01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299 01 de Diciembre de 2007 \$ 132.472 01 de Diciembre de 2008 \$ 144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Junio de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNAMT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO